

**ACUERDO No. 029  
(29 de Septiembre 2020)**

**“Por el cual se ajusta el valor de los Derechos Pecuniarios para los Servicios Académicos que ofrecerá EL INSTITUTO DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, ISLA, y se autoriza la actualización de las tarifas de ventas de servicios del centro de lenguas y del gimnasio durante la vigencia del 2020.”**

El CONSEJO DIRECTIVO del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, Islas -INFOTEP- en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 establece los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior.

Que, en el párrafo 2° del artículo anteriormente citado, facultan a las instituciones de Educación superior Estatales u Oficiales para exigir otros derechos denominados Derechos complementarios.

Que, una de las funciones del Consejo Directivo, de acuerdo con el artículo 33, literal e. Estatuto General es fijar los derechos pecuniarios que pueda cobrar la institución de acuerdo con las normas legales vigentes y determinar las políticas para los programas de bienestar y otorgamiento de estímulos educativos.

Que, dichos recursos por concepto de derechos pecuniarios hacen parte del Presupuesto General del Instituto de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, islas -INFOTEP.

Que, teniendo en cuenta que el IPC establecido para el año 2020 es de 3,80%, se hace necesario ajustar las tarifas para los servicios que presta el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia islas -INFOTEP, a la comunidad educativa, particulares e instituciones.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.-** Ajustar el valor de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula académica en la vigencia 2020 para los programas regulares que ofrece el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP” y autorizar la actualización de las tarifas de ventas de servicios del centro de lenguas y del gimnasio, de la siguiente manera:

**A) Derechos Pecuniarios por Concepto de Matrícula Académica**

VALOR DE LA MATRICULA PROGRAMAS REGULARES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICO PROFESIONAL DE SAN ANDRES ISLAS.

<b>VALOR SEMESTRE ACADEMICO AÑO 2020</b>	<b>\$ 438.901.00</b>
<b>MAS GASTOS COMPLEMENTARIOS (10%)</b>	<b>\$ 43.890.00</b>
<b>Total Costo Matricula Año 2020</b>	<b>\$ 482.791.00</b>

**Descuento de Beca por Programa**

Descuentos de beca por programa	I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE
	50%	30%	20%
Total Descuento por Semestre Académico 2020	<b>263.341</b>	<b>351.121</b>	<b>395.011</b>

**Parágrafo 1:** A partir del primer semestre académico y hasta el tercer semestre los estudiantes tendrán derecho a un descuento así: para el primer (I) semestre académico del 50%, para el segundo (II) semestre académico del 30% y para el tercer (III) semestre académico un descuento del 20%.

**Parágrafo 2:** A partir del cuarto (IV) semestre académico el estudiante paga la totalidad de la matrícula, es decir la suma de **\$482.791.00**

**Parágrafo 3:** Los estudiantes que se matriculen en el INFOTEP durante la vigencia del año 2020 se les aplicarán los beneficios establecidos en los Acuerdos que se encuentren vigentes en los términos y condiciones señalados en los mismos.

**Parágrafo 4:** Cuando se trate de matrículas extraordinarias el valor se incrementará conforme está definido en el Reglamento Estudiantil y conforme a las fechas establecidas en el Acuerdo que establece el calendario de actividades académicas. Dicho incremento deberá ser asumido en su totalidad por los estudiantes.

**B) Otros Derechos Pecuniarios correspondientes por Concepto de Matrícula Académica**

CONCEPTOS	VALOR SERVICIO 2020
Acta de grado	\$ 11.239
Certificado de currículum por semestre	\$ 40.053
Certificado de notas	\$ 11.239

Certificado exfuncionarios ( Docentes y empleados)	\$ 4.225
Certificado Estudios Sencillo	\$ 5.275
Certificado trabajo por semestre	\$ 4.223
Cursos dirigido	\$438.901
Cursos vacacionales	\$ 219.451
Duplicado carnet	\$ 11.053
Duplicado de diplomas	\$ 53.590
Examen de suficiencia	\$ 131.670
Examen de validación	\$ 219.451
Examen habilitaciones	\$ 43.810
Examen supletorio	\$ 43.890
Homologación de estudios	\$ 64.308
Inscripciones	\$ 64.308
Pasantías para optar titulo	\$ 219.451
Registro de diploma	\$ 11.053
Derecho de grado	\$ 131.670
Seminario de grado	\$ 438.901

**ARTICULO SEGUNDO.-** Ajustar las tarifas del Centro de Lenguas y Gimnasio así:

#### **Centro de Lenguas y Cultura**

<b>Descripción</b>	<b>Tarifas</b>
Módulos de idiomas de 20 horas de clases	\$ 120.000 pesos (cualquier nivel)
Traducción por hoja con máximo 500 palabras	\$ 25.000 pesos
Examen de Ingles Estándar	\$ 40.000 pesos

#### **Gimnasio**

<b>Descripción</b>	<b>Tarifas</b>
Diario	\$ 6.000 pesos
Semanal	\$ 20.000 pesos
Mensual	\$ 70.000 pesos
Uso por día para 25 personas	\$ 290.000 pesos

**Parágrafo 1:** .- Se exime del pago por el uso del gimnasio a los estudiantes regulares, funcionarios, contratistas, miembros del Consejo Directivo y docentes del Infotep.

**Parágrafo 2:** .- Los estudiantes vinculados al Infotep mediante convenio pagarán el 50% de la tarifa ordinaria mensual, correspondiente al valor de \$ 35.000 pesos mensuales, y los egresados pagarán el valor correspondiente al 30% de la tarifa ordinaria mensual, es decir, \$ 49.000 pesos mcte.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el acuerdo 036 de noviembre 25 de 2019.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Andrés, Isla, a los veinticinco (29) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

**EDNA DEL PILAR PAEZ**  
Presidente

**MARIA CLAUDIA BRACHO**  
Secretaria Técnica.